



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

INFORME MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO PAGO A PROVEEDORES
CORRESPONDIENTE A L PRIMER TRIMESTRE DE 2018

El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su punto tercero, la obligación de los

Tesorereros de "elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y las obligaciones pendientes en las que se este incumpliendo el plazo".

Se han producido modificaciones con respecto a la citada norma por Real-Decreto Ley 4/2013 y el artículo 33 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Estableciéndose un plazo de 30 días desde la fecha de entrada presentación de la factura hasta el reconocimiento de la obligación y otro de 30 desde el reconocimiento de la obligación al pago. Refiriéndose el calculo del plazo informado, en el apartado primero a el que va desde la fecha de reconocimiento de la obligación hasta el pago de la factura, verificándose que se ha cumplido el primer plazo y siguiéndose para el resto de apartados los criterios de calculo reseñados en las instrucciones de *de 23 de marzo de 2011*, habiéndose aprobado recientemente en 2015 se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de AAPP.

Con fecha 23 de marzo de 2011 se público la *Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales*, siguiéndose sus instrucciones para la determinación del cálculo. Recientemente en 2015 se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de AAPP, conforme a la que se hace esta rendición.

El Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, supone la última modificación en este sentido. Regulando de una manera más precisa la forma de cálculo y estableciendo como novedad el Periodo medio de pago global a proveedores como indicador armonizado

De acuerdo con lo preceptuado en dicha Ley y siguiendo las pautas indicadas ut supra y con los datos obtenidos de la contabilidad y suministrados por la empresa que realiza los trabajos de mantenimiento y apoyo informático de la contabilidad Spaiinnova, el funcionario que suscribe tiene el honor de informar:





AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

PRIMERO.- PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A ACREDORES.

EJERCICIO 2018

PRIMER TRIMESTRE

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Primer trimestre 2018	38,01
Importe de total operaciones	3.956.944,52

Entidad	Ratio operaciones pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio operaciones pendientes(días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Crevillent	27,49	2.226.886,38	51,55	1.730.058,14	38,01
PMP Global	I				





AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

SEGUNDO.- PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE.

En el primer trimestre de 2018 se han pagado 1783 facturas por importe de 2.227.650,88 euros. Que se desglosan en 1.064 en plazo por importe de 1.302.686,45 euros y 719 fuera de plazo con un importe de 924.964,43 euros. Resultando un Periodo Medio de Pago (PMP) de 57,48 días.

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Número de Pagos	Legal Pago Importe Total	Fuera Periodo Número de Pagos	Legal Pago Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	59,54	957	793.747,46	698	823.807,48
20.- Arrendamientos y Cánones	125,92	7	3.266,66	9	2.904,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	61,03	308	138.963,57	208	71.667,19
22.- Material, Suministros y Otros	59,02	638	650.442,88	478	747.972,39
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	66,10	2	78,10	1	90,20
24.- Gastos de Publicaciones	61,42	2	996,25	2	1.173,70
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	49,76	103	501.856,30	15	62.515,55
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	79,93	4	7.082,69	6	38.641,40
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL pagos realizados en el trimestre	57,48	1.064	1.302.686,45	719	924.964,43





AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

TERCERO.- INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO.

Se debe reseñar que no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.





AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

CUARTO- FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE.

Al final del trimestre quedan pendientes de pago 1813 facturas por importe de 1.703.092,79 euros. Que se desglosan en 1290 facturas por valor de 1.218.296,99 euros en plazo y 523 facturas por importe de 484.795,80 euros fuera plazo. Determinándose un plazo PMPPP de 62,14

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	81,39	218	437.727,73	70	260.186,61
20.- Arrendamientos y Cánones	57,00	1	1.447,61	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	60,07	123	24.415,61	23	7.318,37
22.- Material, Suministros y Otros	82,49	93	411.433,31	47	252.868,24
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	37,00	1	431,20	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	39,45	6	4.007,18	0	0,00
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	100,42	1	3.025,02	4	400,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	48,64	1.065	773.537,06	449	224.209,19
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	62,14	1.290	1.218.296,99	523	484.795,80





AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

SEXTO.- Se informa que a la fecha de emisión del informe los datos están grabados en plazo en la plataforma de rendición del Ministerio de Hacienda a falta de su firma digital.

EL TESORERO

(Firmado electrónicamente)

:

